



Your Logo Here

Convenio de Alianza Institucional

para los niños y niñas del mundo

para una Educación Integral

para la Paz

entre Pedagoogia 3000, emAne, enlace mundial parA una nueva educación

y

De una parte:

- Pedagoogia 3000, representado por la Asociación 3000, domiciliada en La Paz, Bolivia, aprobada por Resolución Administrativa Departamental No. 0325/2014 del 16 de abril de 2014, y presidida por Noemi Paymal
- emAne, enlace mundial parA una nueva educación, domiciliada en Arica, Chile, aprobada por el Ministerio de Justicia chileno, con número de inscripción No 144681 en fecha 19-08-2013 y representada por Lorena Riquelme Jaramillo

Y de la otra:

.....

EXPONEN

1.- Que en los albores de un Nuevo Milenio, reconocen la importancia de crear alianzas, enlaces y redes de apoyo para impulsar y co-crear una Educación Integral y con Conciencia para todos los seres humanos, que incluya la cultura de Paz en todos sus niveles.

2.- Que coinciden en que es necesaria la creación de Redes de interacción, colaboración y complementación que, actuando a distintas escalas, produzcan los efectos *sinérgicos* necesarios para alcanzar los objetivos antes citados.

3.- Que están convencidos de actuar de manera coordinada para aprovechar el potencial de cada una de las partes en beneficio de los niños, niñas y jóvenes del mundo, conservando la autonomía y misión específica de cada institución.

POR LO TANTO, con el fin de establecer un marco de Alianza, suscriben el presente convenio con arreglo a los siguientes preceptos:

ACUERDOS

1.- Que el objeto del presente convenio consiste en impulsar la colaboración mutua en materia de Educación Integral y Cultura de Paz, dentro del marco de los lineamientos de acción de ambas entidades.

2.- Cada una de las entidades firmantes del presente convenio de Alianza desarrollará sus propias actividades, orientándose a los objetivos trazados por cada una de ellas. Así mismo, establecerán mecanismos de colaboración y coordinación de sus acciones, intercambiando información sobre sus respectivas actividades, convocatorias y publicaciones, y ofrecerán una mutua participación en aquellas actividades que puedan propiciar sus objetivos convergentes, para lograr así una mayor repercusión en la construcción de una Educación Integral con Consciencia, así como generar Cultura de Paz en todas sus formas y niveles.

3.- A partir de este Convenio, las partes pueden mencionar mutuamente tanto en sus páginas Web como en cualquier gestión o trámite que realicen, si fuese necesario, que se encuentran trabajando en Alianza, apoyándose así solidariamente. En caso de acciones o proyectos concretos, bastará un intercambio de correos electrónicos entre los responsables designados por ambas instituciones para llevar a cabo tales acciones.

4.- El convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren lo contrario. Si alguna de las partes decidiera renunciar o revocar su vigencia, lo comunicará por escrito a la otra institución con dos meses de antelación.

Dado y firmado en.....

Fecha...

Lic. Noemi Paymal, Presidenta Por la Asociación 3000 de Pedagoogia 3000	
MA. Lorena Riquelme Jaramillo, Presidenta Por emAne, enlace mundial parA una nueva educación	
Nombre	<i>Firma</i>
Por NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	